Constancia Secretarial. (23/02/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 24 de febrero de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de sustanciación
Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
860013110001 2022 00110 00

Mocoa, Putumayo, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se constata que la apoderada de la parte demandada, manifestó no tener evidencia de la obtención del correo electrónico asalamanca2111@gmail.com el cual se mencionó en el escrito de demanda, por lo tanto solicitó actualizar la dirección de correo electrónico del demandado y tener como dirección electrónica andressalamanca293@gmail.com, toda vez que su poderdante le proporciono el soporte de obtención del correo electrónico.

Así las cosas, esta judicatura autoriza para que se proceda a enviar las notificaciones a que haya lugar en la nueva dirección aportada, en vista de que se han aportado las evidencias que acreditan que la dirección suministrada pertenece a la persona a notificar (A.012).

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- ATENDER favorablemente la solicitud presentada por la parte demandante y en consecuencia cambiar la dirección electrónica de notificaciones del señor Wilmer Andrés Salamanca Tapiero.

SEGUNDO.- TENER como nueva dirección electrónica para efectos de surtir las notificaciones personales del señor Wilmer Andrés Salamanca Tapiero al correo electrónico: andressalamanca293@gmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **617bb8a64e25bc1af9e480a265174a9213d076c19aacbee5eec0be9037fce0f5**
Documento generado en 23/02/2023 08:56:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica